



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar
VISTO Y CONSIDERANDO:

REGISTROS DE DECRETOS
2022

6 de abril de 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Las solicitudes presentadas por las **Señoras BAZA LEILA, DNI. 39.870.444; LEIVA MARINE DEL CIELO, DNI. 31.817.474; PALAZZO AYELEN CARLA, DNI. 35.268.648; ROLÓN ELIZABETH, DNI. 30.490.637. 30.490.637 y SANTUCHO ANGÉLICA MABEL, DNI. 33.605.283** requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirles en la adquisición de alimentos, en este caso carne para la preparación de comidas,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipalde acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido a la firma **SUPERMERCADO DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO**, la provisión de carne para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS con 14/100 (\$ 4.842,14) a favor de la BAZA LEILA, DNI. 39.870.444; de Pesos CUATRO MIL SEISCIENTOS con 55/100 (\$ 4600,55) a favor de la Sra. LEIVA MARINE DEL CIELO, DNI. 31.817.474; de Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO con 07/100 (\$ 2.448,07) a favor de la Sra. PALAZZO AYELEN CARLA, DNI. 35.268.648; de Pesos DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO con 98/100 (\$ 2.651,98) a favor de la Sra. ROLÓN ELIZABETH, DNI. 30.490.637 y de Pesos UN CIENTO CUARENTA Y UNO con 30/100 (\$ 1.141,30) a favor de la Sra. SANTUCHO ANGÉLICA MABEL, DNI. 33.605.283, con destino a solventar la adquisición de carne para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de los subsidios otorgados por el artículo precedente que importa la suma de Pesos QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO con 04/100 (\$ 15.684,04) a favor de la firma EL SUPER DE LA CARNE de JALIFI EMMANUEL ANTONIO, CUIT. 20-33341341-9, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 746

Dr. José Matías Balsaniello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte